



Asamblea General

Distr. limitada
27 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 32 del programa

Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales

Alemania, Antigua y Barbuda, Australia, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Georgia, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumanía, Suecia, Turquía, Tuvalu y Ucrania: proyecto de resolución

Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)

La Asamblea General,

Recordando todas sus resoluciones relativas a la protección y asistencia para los desplazados internos, incluidas las resoluciones [62/153](#), de 18 de diciembre de 2007, [62/249](#), de 15 de mayo de 2008, [63/307](#), de 9 de septiembre de 2009, [64/162](#), de 18 de diciembre de 2009, [64/296](#), de 7 de septiembre de 2010, [65/287](#), de 29 de junio de 2011, [66/165](#), de 19 de diciembre de 2011, [66/283](#), de 3 de julio de 2012, [67/268](#), de 13 de junio de 2013, [68/180](#), de 18 de diciembre de 2013, [68/274](#), de 5 de junio de 2014, [69/286](#), de 3 de junio de 2015, [70/165](#), de 17 de diciembre de 2015, [70/265](#), de 7 de junio de 2016, [71/290](#), de 1 de junio de 2017, [72/182](#), de 19 de diciembre de 2017, [72/280](#), de 12 de junio de 2018, [73/298](#), de 4 de junio de 2019 y [74/160](#), de 18 de diciembre de 2019,

Recordando también todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a Georgia en que se señala la necesidad de que todas las partes se esfuercen por alcanzar la paz general y el regreso de los desplazados internos y los refugiados a sus lugares de origen, y destacando la importancia de que se apliquen íntegra y puntualmente,

Reconociendo los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos¹ como marco internacional fundamental para la protección de los desplazados internos,

Preocupada por los cambios demográficos forzosos a que han dado lugar los conflictos en Georgia,

¹ [E/CN.4/1998/53/Add.2](#), anexo.



Preocupada también por la situación humanitaria causada por el conflicto armado de agosto de 2008, que dio lugar a más desplazamientos forzados de civiles,

Teniendo presente la urgente necesidad de hallar una solución a los problemas relacionados con los desplazamientos forzados en Georgia,

Subrayando la importancia de las conversaciones que se iniciaron en Ginebra el 15 de octubre de 2008 y de seguir abordando la cuestión del regreso voluntario, seguro, digno y sin trabas de los desplazados internos y los refugiados, sobre la base de los principios reconocidos internacionalmente y las prácticas de solución de conflictos,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [73/298](#)²,

1. *Reconoce* el derecho de todos los desplazados internos y refugiados y de sus descendientes, sea cual sea su origen étnico, a regresar a sus hogares en toda Georgia, incluidas Abjasia y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur;

2. *Destaca* la necesidad de que se respeten los derechos de propiedad de todos los desplazados internos y refugiados afectados por los conflictos en Georgia y no se obtengan bienes vulnerando esos derechos;

3. *Reafirma* que los cambios demográficos forzados son inaceptables;

4. *Subraya* la urgente necesidad de que las actividades humanitarias puedan llegar sin obstáculos a todos los desplazados internos y refugiados y demás personas residentes en todas las zonas de Georgia afectadas por conflictos;

5. *Exhorta* a todos los participantes en las conversaciones de Ginebra a que intensifiquen sus esfuerzos por establecer una paz duradera, se comprometan a reforzar las medidas de fomento de la confianza y adopten medidas inmediatas para asegurar el respeto de los derechos humanos y crear condiciones de seguridad favorables y propicias al regreso voluntario, seguro, digno y sin trabas de todos los desplazados internos y refugiados a sus lugares de origen;

6. *Subraya* la necesidad de que se elabore un calendario para asegurar el regreso voluntario, seguro, digno y sin trabas de todos los desplazados internos y refugiados afectados por los conflictos de Georgia a sus hogares;

7. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presente un informe exhaustivo sobre la aplicación de la presente resolución;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales”.

² [A/74/878](#).